

PERTENENCIA No. 541744089001-2022-00024-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, diez (10) de julio dos mil veintitrés (2023)

Conforme a memorial allegado por parte del doctor LUIS EDUARDO AGON CAMACHO, por medio del cual adjunta poder que le fuera otorgado por el señor EDGAR YAMIL MURILLO ALEGRÍA, en su calidad de representante legal para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales, procesos y actuaciones administrativas del Banco Agrario de Colombia S.A., para que se notifique, intervenga, haga valer los derechos del Banco y lleve hasta su culminación el presente proceso.

Este despacho con fundamento en los artículo 73 y siguientes del Código General del Proceso y de acuerdo a los documentos aportados con el memorial (visto a doc. 051 del expediente), le reconocerá personería al doctor LUIS EDUARDO AGÓN CAMACHO, identificado con la cedula de ciudadanía 13822109 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional 31362 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al Banco Agrario de Colombia en el presente proceso y conforme a las facultades del poder concedido.

Asimismo, conforme a la solicitud elevada por el togado, por secretaria se le compartirá el link del expediente digital para lo que considere

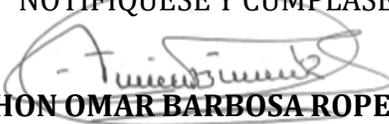
En merito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGÁ

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER, personería al doctor LUIS EDUARDO AGÓN CAMACHO, identificado con la cedula de ciudadanía 13822109 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional 31362 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado del Banco Agrario de Colombia S.A., en los términos y facultades de los poderes conferidos.

SEGUNDO: Por secretaria **COMPÁRTASELE** el link del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JHON OMAR BARBOSA ROPERO
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **11 de julio de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario